



De conformidad a la Resolución N° 2 del BCP del 15 de noviembre de 2001 / Resolución N° 2 del BCP de fecha 30 de marzo de 2015 / Resolución N° 2 del BCP del 31 de Octubre de 2015

Citibank N.A. Sucursal Paraguay informa:
LAS TASAS VIGENTES A FEBRERO - 2019

TASAS DE INTERÉS ACTIVAS (ANUAL)

TIPO DE OPERACIÓN	MONTO MÍNIMO	PLAZO	NOMINAL				EFFECTIVA				
			Gs.	USD	Gs.	USD	Gs.	USD	MÍN.	MÁX.	
			MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	
Adelanto por Cuenta Importadores	Gs. 2.500.000.000	Hasta 90 días	9,50%	11,50%			9,93%	12,13%			
		Hasta 180 días	12,00%	14,00%			12,68%	14,94%			
	USD 500.000	Hasta 365 días	14,50%	16,50%			15,50%	17,81%			
		Más de 1 año	17,00%	19,00%			18,39%	20,75%			
Préstamos Comerciales	Gs. 2.500.000.000	Hasta 90 días	6,50%	7,50%			6,70%	7,76%			
		Hasta 180 días	7,60%	9,00%			7,87%	9,38%			
	USD 500.000	Hasta 365 días	9,50%	10,50%			9,93%	11,02%			
		Más de 1 año	11,00%	13,00%			11,57%	13,80%			
Préstamos de Desarrollo	Gs. 2.500.000.000	Hasta 90 días	9,50%	11,50%			9,93%	12,13%			
		Hasta 180 días	12,00%	14,00%			12,68%	14,94%			
	USD 500.000	Hasta 365 días	14,50%	16,50%			15,50%	17,81%			
		Más de 1 año	17,00%	19,00%			18,39%	20,75%			
Sobregiro con acuerdo en Cuenta Corriente		Hasta 90 días	6,50%	7,50%			6,70%	7,76%			
		Hasta 180 días	7,60%	9,00%			7,87%	9,38%			
Sobregiro sin acuerdo en Cuenta Corriente		Hasta 365 días	9,50%	10,50%			9,93%	11,02%			
		Más de 1 año	11,00%	13,00%			11,57%	13,80%			
Adelanto de pago a proveedores		30 días	20,00%	30,00%	8,00%	11,00%	21,94%	34,50%	8,30%	11,57%	
		30 días	31,00%	32,65%	11,50%	14,50%	35,81%	38,22%	12,13%	15,50%	
Adelanto de pago a proveedores			Hasta 365 días	12,00%	30,00%	7,00%	15,00%	12,68%	34,50%	7,23%	16,08%

TASAS DE INTERÉS PASIVAS (ANUAL)

TIPO DE OPERACIÓN	MONTO MÍNIMO	PLAZO	NOMINAL				EFFECTIVA			
			Gs.	ME	Gs.	ME	Gs.	ME	MÍN.	MÁX.
			MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.
Ahorro a la Vista (Capitalización trimestral)	Ctas. Corporativas: Desde Gs. 50.000.000 Ctas. Personales: Desde Gs. 20.000.000	Vista	0,05%	0,99%			0,05%	0,99%		
					0,01%	0,29%			0,01%	0,29%
Ahorro a plazo fijo / Certificado de Depósito de Ahorro	Ctas. Corporativas: Desde USD 25.000 Ctas. Personales: Desde USD 25.000	Vista								
Ahorro a plazo fijo / Certificado de Depósito de Ahorro	Desde Gs. 100.000.000 Desde USD 25.000 Desde EUR 150.000	Hasta 90 días	0,85%	4,25%			0,85%	4,33%		
		Hasta 180 días	1,00%	4,35%			1,00%	4,44%		
		Hasta 365 días	1,25%	4,75%			1,26%	4,85%		
	Más de 1 año		1,50%	5,80%			1,51%	5,96%		
	Hasta 90 días									
	Hasta 180 días									
	Hasta 365 días									
	Más de 1 año									
	Hasta 30 días									

OBSERVACIONES:

- * Moratoria de cálculo: Interés vencido y por adelantado.
- * Tasa de interés punitorio: El interés punitorio sobre los créditos en mora es el 30% de la tasa de interés moratorio y es calculado sobre el capital vencido.
- * El banco tiene a disposición de sus clientes una carpeta de ejemplos de la metodología de cálculo de intereses y gastos.
- * Los intereses generados por operaciones de préstamos en moneda local y extranjera están gravados por el impuesto al valor agregado con tasa del 10 %, salvo las expresamente exoneradas.

COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS

TIPO DE OPERACIÓN	COMISIONES			TIPO DE OPERACIÓN	COMISIONES		
	Cta. Gs.	Cta. USD	Periodic		Cta. Gs.	Cta. USD	Periodic
SALDO PROMEDIO INFERIOR CUENTA CORRIENTE:				PRÉSTAMOS			
BANCA CORPORATIVA				Gastos administrativos por desembolso			
Gs.10.000.000,- USD 10.000							
Con TA Gs. 15.000.000,- USD 10.000							
UTILIZACIÓN DE CHEQUES							
Re-dépósito de cheques				COMERCIO EXTERIOR			
Emisión de cheque Administrativo - Plaza Local Gs. y USD				Carta de crédito de Exportación a la Vista y a Plazo			
Emisión de cheque Administrativo - Plaza extranjera				Apertura, negociación, aviso sin confirmación			
Multa Según Ley por Rechazos de Cheques - Por insuficiencia de fondos				Confirmación / Negociación			
Multa Según Ley por Rechazos de Cheques - Por cuenta cancelada				COBROZAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN			
Devolución de cheques - Por insuficiencia de fondos				IMPORTACIÓN [Aceptación y Negociación			
Devolución de cheques - Por defectos de forma				EXPORTACIÓN: Aceptación y Negociación			
Orden de No pago de cheques							
Gestión de cobro de cheques (Moneda extranjera) - Plaza extranjera				CARTAS DE CREDITO			
OTROS SERVICIOS				Carta de crédito de Importación a la Vista y a Plazo			
Provisión de Chequeras - Chequera a la vista (50 hojas)				Apertura, negociación y confirmación			
Provisión de Chequeras - Chequera de Pago Diferido (Por unidad)				Cobro de Importación			
Posición de Chequeras - Chequera de formulario Contínuo de cheques (60 hojas)							
Extractos Bancarios - Generación a solicitud del cliente							
Certificaciones de documentos - Certificación de Cheques							
Certificaciones de documentos - Certificación de firmas							
Gestión de cobro de cheques - Cheques rechazados en moneda extranjera							
SALDO PROMEDIO INFERIOR CAJAS DE AHORRO:				SERVICIOS ADICIONALES			
BANCA CORPORATIVA				Emisión de Certificado de Asamblea			
Gs. 10.000.000,- USD 10.000				Otras notas o certificaciones - Notas o certificaciones solicitadas			
				por el cliente / Informes de auditoría / Referencia Bancaria			
UTILIZACIÓN DE CHEQUES				Servicios asociados a empresas - Servicio WEB para empresas			
Re-dépósito de cheques				Servicios asociados a empresas - Servicio de pago a proveedores			
Emitir de cheque Administrativo - Plaza Local Gs. y USD							
Emitir de cheque Administrativo - Plaza extranjera							
Gestión de cobro de cheques - Cheques rechazados en moneda extranjera							
OTROS SERVICIOS							
Extractos Bancarios - Generación a solicitud del cliente							
Certificaciones de documentos - Certificación de Cheques							

PROTECCIÓN DE LOS DEPÓSITOS (Ley N° 2.334/03)

De conformidad a lo establecido en los incisos c) e) y g) del artículo 1º de la Ley N° 2334 de fecha 12 de diciembre de 2003 "DE GARANTIA DE DEPÓSITOS Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA SUJETOS DE LA LEY GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO", los depósitos sujetos a protección, estarán constituidos por el conjunto de imposiciones de dinero, bajo cualquier modalidad y denominación, de las entidades privadas del sistema financiero nacional, hasta el equivalente a setenta y cinco (75) salarios mínimos mensuales establecidos para actividades no especificadas en la Capital y se aplicarán por persona física o jurídica. Cuando el conjunto de imposiciones de dinero pertenezca a más de una persona, la garantía se pagará por partes iguales "hasta el límite fijado en esta Ley por persona física y jurídica". El pago de la garantía no excederá de este límite cuando una misma persona posea más de una imposición de dinero en la entidad financiera.

RESOLUCIÓN 5- ACTA 45 DE FECHA 7 DE JUNIO 2005 DEL BCP

1. Los efectos de la cobertura de la Garantía de Depósitos, la Resolución 5-Acta 45 de fecha 7 de junio 2005 establece que los titulares de los Certificados de Depósitos de Ahorro deberán comunicar a la entidad emisora del Certificado, los depósitos realizados, a fin que los mismos sean debidamente registrados. Esta resolución es aplicable a todos los Certificados de Depósitos de Ahorro ya emitidos que se encuentren en circulación en el mercado, por lo que les solicitamos se acerquen al banco a fin de regularizar el registro de las transferencias que pudieran haber realizado.

2. Las comisiones en Gs. para cuentas en Dólares están convertidas a Dólares Americanos por el tipo de cambio vigente del día.

3. Comisión variable de acuerdo a tipo de cambio vigente.

4. Los montos y porcentajes de comisiones incluyen el IVA.

5. Las condiciones antes expuestas son de referencia, la institución se reserva el derecho a modificarlas.

CITIBANK N.A., Sucursal Paraguay

30 de enero, 2019